



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 101-2021- MPCH

Chincheros, 14 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ORDINARIA de Concejo Municipal N° 17, de fecha 14 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 21-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/CAQLL/AAQ de fecha 07 de setiembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 317-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6112 de fecha 25 de agosto del 2021, INFORME N° 102-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de gerencia N° 5842 de fecha 17 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 103-2020-MPCH/A de fecha 16 de noviembre del 2020 se aprueba la **CESIÓN DE USO** del Tractor Agrícola New Holand TD95, a favor del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi, por dos (02) años, a partir de la entrega del mismo con el objetivo de atender a la población del Centro Poblado antes mencionado, el mismo que puede ser renovado por única vez con un plazo similar;

Que, mediante INFORME N° 102-2021-EDH-UCP-SGACP/MPCH con registro de gerencia N° 5842 de fecha 17 de agosto del 2021 la Encargada de la Unidad de Patrimonio solicita se de Nulidad de Oficio al Acuerdo de Concejo N° 103-2020-MPCH/A de fecha 16 de noviembre del 2020 en conformidad con lo establecido por el artículo 2013 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS por la causal establecido en el numeral 2) del artículo 10 de la precitada norma legal donde se establece como causal de nulidad "El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14", (...) en tal sentido el bien materia de Cesión fue obtenido por medio de un convenio interinstitucional celebrado entre la municipalidad provincial de chincheros y el Ministerio de Agricultura, por lo cual la entidad no puede disponer de dicho bien pues solo tiene las facultades de usar y disfrutar del bien mas no así el de disponer del mismo, por lo tanto recomienda a la brevedad posible inicie con el procedimiento de nulidad de oficio del acuerdo de concejo n° 103-2020-MPCHJ/A y en consecuencia se deje sin efecto la cesión de uso del tractor agrícola New Holand TD95 a favor del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi por periodo de 2 años;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 317-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6112 de fecha 25 de agosto del 2021 la Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA. Se declare la nulidad de oficio del acuerdo de concejo N° 103-2021-MPCHJ/A de fecha 16 de noviembre del 2020, dejando sin efecto la cesión de uso de tractor agrícola New Holand TD95 a favor del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi por el periodo de dos (2) años por las consideraciones expuestas líneas arriba ;

Que, mediante Dictamen N° 21-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/CAQLL/AAQ de fecha 07 de setiembre del 2021 los regidores Clive Abel Quintanilla Lloclla y Alejandro Arroyo Quispe dictaminan remitir el presente expediente a Sesión de Concejo, para su análisis y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: DECLARAR NULO DE OFICIO el Acuerdo de Concejo N° 103-2020-MPCH/A de fecha 16 de noviembre del 2020 que aprueba la **CESIÓN DE USO** del Tractor Agrícola New Holand TD95, a favor del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi, por dos (02) años, a partir de la entrega del mismo con el objetivo de atender a la población del Centro Poblado antes mencionado, el mismo que puede ser renovado por única vez con un plazo similar.

ARTICULO 2: QUEDANDO SIN EFECTO la Cesión de uso otorgada a favor del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi, por las consideraciones señaladas.

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Patrimonio, Unidad de Maquinaria, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
U.P 01
U.M 01
C.P.A.A.T 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE